



XXV Congreso de la AFEIDAL 8, 9 Y 10 de octubre 2026
“La Enseñanza e Investigación del Derecho a la Salud Universal”

**UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI, IXTLAHUACA DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO,
MÉXICO**

Sesión Solemne
CEREMONIA DE VISITANTE DISTINGUIDO AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

Sesión Solemne
CEREMONIA DE VISITANTE DISTINGUIDO AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
8 de octubre del 2026
11:00 AM

El Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Toluca de Lerdo, en acto solemne otorgó al señor Presidente de la AFEIDAL, doctor José Máximo Carvajal Contreras, la distinción de Visitante Distinguido, entregándose el diploma correspondiente. El presidente firmó el libro de visitantes distinguidos del Ayuntamiento.

Dirigió un Mensaje en nombre de la Asociación y de los congresistas participantes. De igual manera se escuchó el mensaje de saludo del Licdo. Ricardo Moreno Bastida, presidente Municipal Constitucional de Toluca.

En sus palabras, el presidente municipal, subrayó la destacada trayectoria docente, académica, profesional y universitaria que hace merito para otorgarle al doctor José Máximo Carvajal Contreras, el reconocimiento como Visitante Distinguido. Resaltó entre otros méritos, sus 50 años de trayectoria docente en la UNAM, las más de 510 distinciones recibidas, los 285 congresos y 310 conferencias en la que ha participado, así como 5 doctorados honoris causa recibidos y 70 medallas otorgadas. Así mismo sus logros profesionales alcanzados, tanto desde sus estudios de preparatoria, estudios de especialidad y maestría con la distinción Magna Cum Laude, así como la Medalla Gabino Barrera, por haber alcanzado alto promedio de su generación, como en la obtención de su doctorado con la distinción Magna Cum Laude. Su producción académica con 18 ediciones de su obra de Derecho Aduanero, proyección internacional y participación en asociaciones especializadas a través de ANFADE, AFEIDAL, IIDEA y CONFEDERACIÓN de quienes es su fundador y presidente actual. Fue fundador de la Cátedra de Derecho Aduanero, ha participado en distintos órganos universitarios, como Consejo Universitario, presidente del FAU, organizador y miembro del Congreso Universitario y Director de la Facultad de Derecho, cho años y 16 días, es miembro de número de la Academia Internacional de Derecho Aduanero y de la Asociación Internacional Fiscal, así como profesor honoris causa por tres universidades extranjeras, entre otros méritos destacados, que en su alocución, el presidente Municipal resaltó.

Se otorgó a los participantes del congreso, por parte del Ayuntamiento, un diploma de reconocimiento por su destacada participación en XXV Congreso Latinoamericano de la AFEIDAL
(verificar)

ACTA Y ACUERDOS GENERALES

Sesión Plenaria del primer día 8 de octubre del 2026: 16:05 Hrs.

Local: Auditorio “Elena Poniatowska”

Local: Auditorio “Elena Poniatowska”

Siendo las 16:05 horas, se instalan las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria (Plenaria), en segunda convocatoria.

Primera Parte. Verificación del Quórum

El secretario procede a levantar listas de asistencia de los miembros titulares para determinar el quórum de la Asamblea, estando presentes los países miembros de:

Bolivia
Ecuador
El Salvador
Guatemala
México
Nicaragua
Perú

Por el Consejo Directivo, presiden la Asamblea el Dr. José Máximo Carvajal Contreras. Presidente, el Dr. Oscar Castillo Guido, Secretario General, el Dr. José Rodolfo Chávez de los Ríos, Tesorero; el MA. Luis Antonio Ruano Castillo, Coordinador Académico, el Dr. Juan Antonio Peña Aguirre, Vocal y el Abogado Julio Alfredo Rivas Hernández, Vocal.

Se confirma el quórum general del Congreso con 7 países miembros y 67 delegados titulares, por lo que se declaran iniciada las actividades del Congreso de conformidad a la Convocatoria y los Estatutos.

Una vez verificado el quorum, se da inicio al Desarrollo de la Agenda, con las palabras de bienvenida e introducción, por parte del presidente doctor Máximo Carvajal Contreras

Segunda Parte. Desarrollo de la Agenda

Puntos de Agenda	Intervenciones /Acuerdos	Observaciones
Lectura del Acta de la Asamblea anterior y en su caso aprobación.	<ul style="list-style-type: none">- El presidente, solicita dispensar la lectura del acta anterior 2025. Se somete a votación la propuesta, siendo Aprobada por unanimidad.- Se somete a aprobación el Acta anterior del XXIV Congreso del 2025, siendo aprobado por unanimidad el acta del XXIV Congreso del 2025.	

Designación de dos Escrutadores.	<p>Se proponen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabiola Libertad Basallo Domínguez de la Universidad TENAM, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - Rodrigo Daniel Caballero Valencia. Universidad de Sonora. <p>Se Aprueban por unanimidad, para ser los escrutadores del Congreso</p>	
Designación del Relator del Congreso.	<p>Se solicita al Rector de la UICUI, designar a quien deberá ejercer las funciones de Relator del Congreso.</p> <p>El señor rector propone al doctor Raimundo Miranda de la Facultad de Derecho, como relator.</p> <p>Se somete a votación la designación y es Aprobada por unanimidad.</p>	
Designación de la Comisión Redactora de la “Declaración de Ixtlahuaca 2026”	<p>El presidente propone a los siguientes congresistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fernando Sánchez Lárraga. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. - Oscar Cuevas Murillo. Benemérita Universidad de Zacateca. - Rubén Toledo Orihuela. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. <p>Los designados propuestas son aprobados por Unanimidad para ser miembros de la Comisión.</p>	
Ratificación, informes y avances del congreso a celebrar en la Universidad de Cuenca, en la Ciudad de Cuenca, Ecuador como Sede del XXVI Congreso Internacional AFEIDAL, 2027.	<p>El presidente somete a discusión y ratificación de la próxima sede para el XXVI Congreso, siendo la Universidad de Cuenca de Ecuador, la designada como tal.</p> <p>Presenta un video el doctor Juan Peña Aguirre, Decano de la Facultad de Derecho. Lo quieren hacer en homenaje de 160 años de fundada la Universidad y la Carrera de Derecho. Recuerda que en el 2002 se realizó un congreso en esta misma sede.</p>	

	<p>Cuenca es patrimonio cultural de la UNESCO. Está asegurado hoteles, transporte interno, gestionándose con la alcaldía para que se otorgue huésped distinguido. La alimentación garantizada y actividades culturales diversas y visitas a lugares emblemáticos de la ciudad.</p> <p>La ratificación se aprueba por unanimidad</p>	
Informe financiero del Tesorero Dr. José Rodolfo Chávez de los Ríos. Octubre 2025-2026	<p>1) El Tesorero presenta su informe del 1 de octubre del 2025 al 30 de septiembre del 2026. El informe fue entregado en físico a los presentes.</p> <p>Saldo inicial a octubre 1 del 2025 \$ 1,261,987.95 a) Ingresos por cuotas \$187,262.45 Ingresos b) Acumulados \$ 1,449,252.40 c) Egresos \$ 418.515.76 d) Saldo final en caja y Bancos al 30 de septiembre del 2026 \$ 1,030,763.64</p> <p>Se felicita a las instituciones que han pagado puntualmente sus cuotas y se realiza el llamado a los asociados que aún deben sus cuotas.</p> <p>Se les exhorta a cumplirlas a la brevedad y que tomen nota de que los depósitos y transferencias bancarias se realicen a nombre de AFEIDAL A.C, según los datos suministrados en el informe.</p> <p>Hay problemas con la cuenta bancaria con respecto a las exigencias para transacciones internacionales. Se requerirá, en su momento, autorización para apertura una nueva cuenta, para resolver problemas de transferencias internacionales.</p> <p>Exhorta y reitera el Tesorero, a que se paguen las cuotas, que son de \$240.00 USD anuales, la cual se ha mantenido durante 10 años sin moverse el monto.</p> <p>De todas las transferencias siempre es bueno enviar al correo afeidal-tesoreria@hotmail.com; dr.rochavez@gmail.com, para poder atender facturación.</p> <p>Teléfono de contacto 52-33-3122 4318, 52-33-3122 4319 y el (52) 33-3122 4329.</p>	

	<p>Cumplir con las indicaciones que se enuncian en las páginas 11 y 12 del informe de tesorería que les fue distribuido a todos los presentes al congreso. Documento físico XXV Congreso Latinoamericano de AFEIDAL. INFORME DE TESORERIA DE AFEIDAL 2025-2026.</p> <p>Se somete por parte del presidente la discusión y aprobación del informe presentado. No se escuchan intervenciones o aclaraciones del plenario.</p> <p>Se somete a aprobación el informe, el que se aprueba por unanimidad.</p> <p>2. El presidente expresa que desde el 2007 en Santiago de Chile, se paga por membresía la misma cuota de US\$ 240 dólares. La presidencia recomienda ratificar la cuota con este monto en este período 2026 y dejar la discusión de revisión del monto de la misma para el XXVI Congreso en la Ciudad de Cuenca, Ecuador</p> <p>Se somete a aprobación la recomendación del presidente, la que se aprueba por unanimidad.</p>	
Informe de Actividades del Dr. Máximo Carvajal Contreras. AFEIDAL Período 2025-2026.	<p>Presentación del Informe de Actividades del presidente de AFEIDAL 2025-2026, Dr. José Máximo Carvajal Contreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 10 de noviembre del 2025. Se envió a toda la AFEIDAL, el acta de nuestro pasado Congreso Latinoamericano, celebrando en la ciudad de la Paz, Bolivia. • El 12 de noviembre del 2025. Se envía la relatoría del Congreso de la AFEIDAL. • El 14 de noviembre del 2025. Se circula los tres documentos, acta, declaración y la relatoría del XXIV, Congreso Latinoamericano de AFEIDAL a toda la asociación celebrado en el pasado mes de octubre, en la ciudad de la Paz, Bolivia. • El 18 de noviembre del 2025. Se le da circulación a la convocatoria del Curso-taller “Héctor Aqueche Juárez”, para formar pares acreditadores Internacionales y responsables Institucionales de los procesos de autoacreditación, por IIDEA, a celebrarse en la ciudad de Antigua Guatemala, los días jueves 19, viernes 20 y sábado 21 de febrero del 2026. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • El 20 de enero del 2026. Se les informa mediante una circular a todos los miembros de la AFEIDAL, que, por motivos de seguridad, en nuestra sede la ciudad de Antigua, Guatemala, nos vemos en la necesidad de diferir la realización del mencionado curso-taller, para una fecha posterior, cuando se levante el estado de emergencia dictado por las autoridades competentes guatemaltecas. • El 20 de marzo del 2026. Se asiste a la reunión, de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), Organismo Internacional, en la ciudad de Mérida, Yucatán. • El 21 de mayo del 2026.- Representando a la AFEIDAL, se asistió a la ciudad de Tijuana, Baja California, México al XXXV Congreso Nacional de ANFADE. • El 18 y 19 de junio del 2026.- Se realizó una reunión en la Universidad de Ixtlahuaca del Estado de México, con el Dr. Margarito Ortega Ballesteros, Rector de la institución sede para afinar los detalles de nuestro XXV, Congreso Latinoamericano de AFEIDAL. • El 26 de junio del 2026.- Se lanza a toda la asociación la Convocatoria y el Formato de reservación del XXV Congreso Latinoamericano de AFEIDAL, a celebrarse los días jueves 8, viernes 9 y sábado 10 del mes de octubre del presente año, teniendo como tema central “La Enseñanza e Investigación del Derecho a la Salud Universal” tema que sin duda alguna ha logrado despertar el gran interés de nuestro gremio. • El 6 de julio del 2026.- Se envía a toda la asociación, recordatorio de nuestro XXV Congreso Latinoamericano de AFEIDAL, anexando Convocatoria y Formato de reservación. • El 14 de julio del 2026.- Se envía a toda la asociación de AFEIDAL, la Convocatoria y Formato de inscripción para el Curso-taller “Héctor Aqueche Juárez” para formar pares acreditadores internacionales y responsables institucionales de los procesos 	
--	--	--

	<p>de auto acreditación por IIDEA a celebrarse los días jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de septiembre del 2026, en la ciudad de Antigua, Guatemala.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 20 de agosto del 2026.- Se envía una circular a todo AFEIDAL para darles a conocer las facilidades de transporte, que la institución sede nos ofrece para la asistencia a nuestro congreso. • El 21 de agosto del 2026.- Se les hace un recordatorio de nuestro Curso-taller “Héctor Aqueche Juárez”, a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala. • El 2 de septiembre del 2026.- Se le recuerda y convoca a cada uno de los directores nacionales por IIDEA, para el día sábado 19 de septiembre del 2026 a las 10:00 Horas AM a la reunión de directores nacionales por IIDEA, bajo los auspicios de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. • El 17 de septiembre del 2026.- Se asiste a la ciudad de Guatemala, para presidir la reunión de los directores nacionales por IIDEA y clausura del Curso-taller celebrado los días jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de septiembre del año en curso. • Así mismo se estuvo dando contestación a todos los decanos, directores y coordinadores, que solicitaban invitación personalizada o bien la Convocatoria y el Formato de reservación. <p>Agradeció a todos por su asistencia, al Dr. Margarito Ortega Ballesteros Rector, y a las autoridades de la ciudad de Ixtlahuaca, del Estado de México por todas las facilidades que nos dieron para llevar a cabo nuestro magno evento.</p> <p>El secretario de AFEIDAL, somete a discusión y aprobación el informe presentado por el presidente, <i>el que se aprueba por Unanimidad.</i></p> <p>Después de este punto pasamos al Auditorio “Dr. Ignacio Burgoa Orihuela” de la UICUI, para celebrar el acto inaugural del Congreso.</p>	
--	---	--

Acto inaugural del Congreso
Auditorio “Dr. Ignacio Burgoa Orihuela” de la UICUI
Siendo las 5:15 PM

Se desarrolló la siguiente agenda en dicho acto:

1. Palabra de presentación del Congreso y saludos por parte de la Dra. María Concepción Molina Alcántara. Directora Académica de la Facultad Derecho.
2. Palabras de Bienvenida. Dr. Margarito Ortega Ballesteros. Rector de la Universidad de Ixtlahuaca CUI o
3. Mensaje de Inauguración de los trabajos del XXV Congreso Latinoamericano de AFEIDAL, 2026. Dr. José Máximo Carvajal Contreras. Presidente de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL) y de la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, A.C. (ANFADE).
4. Declaratoria de Inauguración de los trabajos del XXV Congreso Latinoamericano de AFEIDAL 2026. Dr. Héctor Macedo García. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
5. Conferencia Inaugural Magistral, por él Dr. Fabián Salvioli. Director del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Con la conferencia intitulada "El derecho humano a la salud: estándares jurídicos internacionales."
6. El presidente declaró que a partir del momento se constituye en sesión permanente el congreso.

Sesión plenaria del segundo día 9 de octubre del 2026. 9:30 AM

Puntos de Agenda	Intervenciones /Acuerdos	Observaciones
Designación de la sub sede del XXVI Congreso Latinoamericano de AFEIDAL 2027 y como sede del XXVII Congreso de AFEIDAL, del 2028.	El doctor Marcos A. Martínez, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Evangélica de El Salvador, propone que su institución sea la subsede para el XXVI y sede para el XXVII Congreso de AFEIDAL. <i>Se sometió al plenario y se aprueba por Unanimidad</i>	

<p>Informes de las Direcciones Nacionales constituidas en Managua, para la acreditación del organismo IIDEA</p>	<p>1. Director Nacional de México. Dr. José Antonio Núñez.</p> <p>Se ha acreditado ante IIDEA las siguientes instituciones mexicanas: la Universidad Autónoma de Baja California–Campos Tijuana, la Universidad de Baja California Campus Mexicali, la Universidad de Guanajuato acreditada y re acreditada, Universidad Autónoma del Estado de México Campus Toluca acreditada y re acreditada, Universidad Anáhuac de Puebla, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma de Tabasco, Universidad Autónoma de Yucatán, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, Asociación Civil, Universidad Autónoma de Tlaxcala.</p> <p>En proceso actual la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala UMG, que recién finalizo la visita externa de pares con miras a su posible reacreditación.</p> <p>2. Director Nacional de Guatemala. MA. Luis Ruano Castillo</p> <p>Realización del Curso Taller “Dr. Héctor Aqueche Juárez”, el pasado mes de septiembre (del 17 al 19) en dos sedes (UMG y en el Auditorio de la USAC, ambas en Antigua Guatemala). Participando tallerista para ser pares visitantes y delegados de instituciones encargadas de acreditación.</p> <p>Se culminó con la Visita de Pares Evaluadores del organismo con fines de la reacreditación del programa de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la UMG.</p> <p>A petición del presidente de AFEIDAL, se promovió y participo en la reunión con decanos de algunas de las Universidades más importantes de Guatemala, la Francisco Marroquín, La Rural, la Mesoamericana y la de San Carlos de Guatemala, en donde el presidente de AFEIDAL presentó a la Asociación y se hizo promoción para su afiliación.</p>	
---	--	--

Instalación de las Mesas de Trabajo, Presentación y Discusión de las ponencias y nombramiento de Coordinador y Relator de Mesas. Elaboración de Conclusiones para el Plenario.

Presentación de Ponencias en las Mesas de Trabajo.

Estas actividades se realizaron en las aulas del Área de Posgrado de la Universidad de Ixtlahuaca CUI, donde se constituyeron 5 mesas de trabajo, organizadas por ejes temáticos derivados del tema central del Congreso “La Enseñanza e Investigación del Derecho a la Salud Universal”. En dichas mesas se nombraron por cada una de ellas, un coordinador y un relator, quienes presentaron los resultados de conclusiones ante el plenario del congreso.

Lectura de las conclusiones que presentan los relatores de cada una de las Mesas en las que trabajaron los ponentes de AFEIDAL y acuerdos tomados del plenario.

1. Presentación y discusión plenaria.

Se reanuda la sesión plenaria a las 15:30 Hrs. Se escuchan conclusiones y acuerdos de las 5 Mesas de Trabajo, Los relatores dan lectura a las mismas, se someten ante el plenario para su discusión, deliberación y votación. Una vez escuchada la lectura por el relator de la Mesa y por la del presidente y habiéndose discutido los acuerdos de la misma, quedan discutidos y aprobados los siguientes:

MESA 1.

Se presentaron 13 propuestas de Conclusiones ante el Plenario, de los cuales fueron aprobadas las 13, las que se leen así:

Conclusiones	Debate/Votación
1.- Que las instituciones afiliadas a la AFEIDAL, incluyan en sus curricula, pensum o planes y programas de estudio que traten el Derecho a la Salud Universal. (Vinculante)	Se aprueba por Unanimidad
2.- Mientras se modifican las mencionadas curricula, pensum o planes y programas de estudio, las mismas instituciones se comprometan a incluir en forma transversal, los contenidos de las disciplinas en el estudio de materias afines como: Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Económico, Derecho Ambiental, Derecho De Comercio Exterior y Aduanas, Derechos Humanos, etc. (Vinculante)	Se aprueba por Unanimidad
3.- Las instituciones miembros de AFEIDAL, deberán de propiciar líneas de investigación sobre el tema del Derecho a la Salud Universal. (Vinculante).	Se aprueba por Unanimidad
4.- En nuestras instituciones, en las formas de titulación, a través de tesis o tesinas, los seminarios, tutores, o directores, cualquiera que sea su	Se aprueba por Unanimidad

denominación, en las licenciaturas y posgrados, deberán de orientar a los sustentantes para que realicen sus trabajos sobre temas del Derecho a la Salud Universal. (Vinculante)	
5.- Los miembros de AFEIDAL, deberán realizar eventos como ciclos de conferencias, mesas redondas, congresos, encuentros, simposios, diálogos, que traten sobre el Derecho a la Salud Universal. (Vinculante)	Se aprueba por Unanimidad
6.- Las Instituciones de Educación Superior miembros de la AFEIDAL, propiciarán que en sus revistas y boletines se publiquen artículos con temas sobre Derecho a la Salud Universal. (Vinculante)	Participa: Fernando Sánchez. De la USLP. Consulta que se aclare el tema que se refiere a la AFEIDAL. Se mejora la redacción. Se agrega las siglas AFEIDAL. Se aprueba por Unanimidad
7.- Nuestra Asociación AFEIDAL, motivará a sus docentes e investigadores a que publiquen libros sobre el Derecho a la Salud Universal. (Vinculante)	Se aprueba por unanimidad
8.- Las bibliotecas o centros de documentación de AFEIDAL, deberán de contar con un adecuado acervo sobre Derecho a la Salud Universal. (Vinculante)	Se aprueba por Unanimidad
9.- Nuestra organización, deberá implementar Clínicas Jurídicas especializadas en materia de Derecho a la Salud Universal. (Vinculante).	Se aprueba por Unanimidad
10.- Las instituciones miembros de la AFEIDAL, deben promover los Observatorios Jurídicos sobre el Derecho a la Salud Universal. (Vinculante)	Se aprueba por Unanimidad
11.- Las universidades pertenecientes a la AFEIDAL, deberán ocuparse de la capacitación docente en el ámbito del Derecho a la Salud Universal, apoyándose en las instituciones afiliadas que ya lo contemplan. (Vinculante)	Se aprueba por Unanimidad
12.- Las Escuelas, Facultades e Institutos, deben establecer vínculos con el sector público y empresarial, a través de convenios de colaboración, en materia de Derecho a la Salud Universal, a través de Prácticas Profesionales y Servicio Social. (Vinculante)	Se aprueba por Unanimidad
13.- Promover intercambio o esquemas de movilidad entre las instituciones asociadas a la AFEIDAL, para compartir la experiencia y fortalecer el conocimiento en temas de Derecho a la Salud Universal. (Vinculante).	Se aprueba por Unanimidad

MESA 2

Se presentaron 9 propuestas de conclusiones ante el Plenario, de los cuales fueron aprobadas 1. Se leen así:

Conclusiones	Debate/Votación
1. Incorporar como unidad de aprendizaje el Derecho Universal a la Salud de manera optativa. (Recomendación) .	<p>Margarito Ortega. UICUI. Expresa que ya fue aprobada como vinculante en la mesa 1, por lo que no se puede votar por lo que ya fue aprobado.</p> <p>La Mesa retira la propuesta.</p>
2. Transversalizar los contenidos del Derecho Universal a la Salud en las unidades de aprendizaje de Derecho Público, Privado y Social. (Vinculante)	<p>El presidente señala que ya fue aprobada en la Mesa anterior.</p> <p>La Mesa retira la propuesta</p>
3. Trabajar en conjunto con las Facultades del área de la Salud para proponer estándares de calidad, accesibilidad, aceptabilidad y disponibilidad sobre el Derecho Universal a la Salud. (Recomendación) .	<p>Absalón Álvarez. ANHUAC MAYAB ESCALANTE. Propone que no debe aprobarse porque no se puede obligar a la Facultad de Medicina.</p> <p>Zacatecas. Que se salve la propuesta porque es una recomendación.</p> <p>Cecilia Rocabado UMSA. Se ha buscado propiciar alianzas intrafacultad. Hay principios universales que es bueno de transversalidad. Es una garantía constitucional e impulsa se promuevan políticas en esta materia.</p> <p>Secretario General. IIDEA nos pide que mostremos evidencias sobre el trabajo interdisciplinario e Inter facultativo de nuestros programas académicos y esto propicia ese trabajo.</p> <p>No se aprueba por mayoría.</p>

4. Impulsar la labor social, con grupos vulnerables, a través de los Consultorios Jurídicos de las Facultades de Derecho, con acciones legales enfocadas a garantizar el respeto al Derecho Universal a la Salud y su protección. (Recomendación) .	Fabian Salvioli. Corregir que ahora se usa “personas en condición de vulnerabilidad” A solicitud el presidente, se retira de la Mesa
5. Generar investigaciones multidisciplinarias e implementar sus resultados para desarrollar propuestas de política pública, en el marco del Derecho Universal a la Salud. (Recomendación) .	La mesa retira la propuesta
6. Incluir contenidos en seguridad social y pólizas de seguros en salud, dentro de las unidades de aprendizaje referentes al Derecho a la Salud Universal. (Recomendación).	Aprobada por Mayoría. 6 en contra
7. Proponer la creación de laboratorios jurídicos con prácticas médico – legales, entre estudiantes de derecho y de las áreas de la salud, aplicando el método de caso sobre responsabilidades del Estado por incumplimiento de normativa y políticas de Salud Universal. (Recomendación).	Se solicita por parte de la presidencia que se retire. Al no ser retirada, se somete a votación. 11 votos a favor, 21 en contra, no se aprueba por mayoría
8. Promover desde el Consultorio Jurídico de las Facultades de Derecho, acciones colectivas y recursos ante tribunales y autoridades sanitarias para exigir servicios de salud integrales, oportunos, de calidad y sin discriminación e impulsar la participación de la academia con amicus curiae en estos procesos. (Recomendación).	Cecilia Rocabado. Decana UMSA. Acciones de defensa es necesario que los consultorios apoyen el tema de judicialización de estas acciones. 27 en contra, 9 a favor. No se aprueba por mayoría.
9. Promover la creación de observatorios universitarios de la salud, que evalúen el impacto de las sentencias en esta materia. (Recomendación) .	Presidencia aclara que ya fue aprobada en la Mesa 1. La Mesa retira la propuesta

MESA 3.

Se presentaron 8 propuestas de Conclusiones ante el Plenario, de las cuales fueron siete propuestas retiradas y una fue rechazada, las que se leen así:

Conclusiones	Debate/Votación
Que las instituciones afiliadas a la AFEIDAL que cuenten con la disciplina del DERECHO SANITARIO, se adapten al modelo pedagógico de competencias: incorporando expedientes digitales que permitan a los estudiantes del derecho familiarizarse con la digitalización en los servicios de salud, como el expediente clínico y el consentimiento informado, entre otros. (Recomendación).	<p>Presidente: considera que no podemos incidir o recomendar que las instituciones, digan como impartir una asignatura, entre otros, ya que pondría en contradicción la autonomía y libertad de cátedra, por lo que solicita sea retirada por la Mesa.</p> <p>La mesa retira la propuesta</p>
Incorporar el Derecho a la Salud Universal como una MATERIA OPTATIVA en los programas de licenciatura o posgrado de las instituciones afiliadas a la AFEIDAL. (Recomendación)	La mesa retira la propuesta
Crear líneas de investigación en Derecho Sanitario y Políticas Públicas Relativas, dentro de nuestras instituciones educativas. (Recomendación)	La mesa retira la propuesta
Promover investigaciones interdisciplinarias entre las instituciones de derecho afiliadas a la AFEIDAL y autoridades sanitarias. (Vinculante)	La mesa retira la propuesta
Que las instituciones pertenecientes a la AFEIDAL asuman como parte de su quehacer sustantivo, contribuir académicamente mediante el estudio e investigación del derecho universal a la salud, con la generación de evidencias, indicadores y las bases normativas necesarias para que los Estados, diseñen las políticas públicas inclusivas. (Recomendación)	<p>Absalón Álvarez, Anáhuac Mayab. Mérida. Ya está aprobadas este tipo de propuestas, que incluyen la investigación.</p> <p>La mesa retira la propuesta</p>
Que las instituciones afiliadas a la AFEIDAL aprovechen los distintos medios de las tecnologías de información y comunicación, para que sus profesores-investigadores y sus estudiantes difundan contenidos sobre el derecho universal a la salud. (Vinculante)	<p>Cecilia Rocabado UMSA. Se busca divulgar a través de los medios de difusión de las instituciones: radios, tv, redes, etc. estos derechos.</p> <p>Se rechaza por Unanimidad</p>
Que las instituciones pertenecientes a la AFEIDAL acuerden promover entre sus estudiantes y planta docente, líneas de investigación materializadas en libros, revistas y tesis que fortalezcan el conocimiento del derecho universal a la salud. (Vinculante)	La mesa retira la propuesta
Que las instituciones pertenecientes a la AFEIDAL, desarrollen actividades de actualización u obtención de conocimientos complementarios como: diplomados, cursos, congresos y talleres, entre otros; sobre la diversidad temática que concentra el derecho universal a la salud. (Vinculante)	La mesa retira la propuesta

--	--

MESA 4.

Se presentaron 3 propuestas de conclusiones ante el Plenario, de las cuales 2 no se aprobaron por mayoría y 1 fue retirada de la mesa.

Conclusión	Debate/Votación
Incluir en los programas de licenciatura en derecho de las Universidades pertenecientes a AFEIDAL la materia Bioderecho, como materia obligatoria u optativa. En los tiempos que permita su legislación interna. (Vinculante)	<p>Fernando Suarez. UASLP. Son temas vinculados al derecho de la salud.</p> <p>Absalón Álvarez. Anáhuac Mayab. No está dentro del tema del congreso. La Bioética es más amplia y especialidad.</p> <p>Mauricio. Universidad Baja California. Apoya se incorpore como una asignatura optativa</p> <p>Leticia Grajeda. UDG. Señala que no está en la temática como tal del congreso. Además, sugiere que sea como una temática de nuevo Congreso.</p> <p>Participación de la Universidad San Juan Bautista de Lima. Sugiere que sea acogida como un tema de congreso futuro.</p> <p>5 a favor, Por mayoría no se aprueba</p>
Incluir en las asignaturas de las licenciaturas en derecho pertenecientes a AFEIDAL tales como derecho administrativo, propiedad intelectual, derecho familiar, de manera transversal temas relacionados con Bioderecho. (Recomendación)	La Mesa retira propuesta
Crear Maestría en Bioderecho y derechos humanos.	<p>5 votos a favor</p> <p>Por mayoría, no se aprueba</p>

Mesa 5

Se presentaron por parte de la Mesa 5 propuestas de conclusiones, 5 fueron retiradas por la Mesa y 2 no fueron aprobadas por mayoría.

Acuerdo	Debate /Votación
Que las instituciones educativas miembros de AFEIDAL incorporen progresivamente el estudio del derecho a la salud universal como componente curricular transversal de sus programas de Derecho, integrándolo en las áreas de derechos humanos, derecho constitucional, administrativo, internacional, bioética, responsabilidad jurídica y nuevas tecnologías. (Vinculante).	La Mesa retira la propuesta
Promover la elaboración de un Marco Latinoamericano de Competencias para la Formación Jurídica Especializada en Salud, mediante la cooperación académica entre las instituciones miembros de AFEIDAL. (Recomendación)	Absalón. Anáhuac Mayab. Es muy incierta y no define qué responsabilidades debemos asumir y muy difícil a que compromisos debe asumir las instituciones.
Esto para fomentar la cultura de la legalidad mediante la promoción del conocimiento, ejercicio y exigibilidad de los derechos relacionados con la salud.	Presidencia. Se somete a votación ya que se retire la o no propuesta. 5 a favor No se aprueba por mayoría.
Desarrollar foros, seminarios, cursos y actividades académicas sobre determinantes sociales de la salud, equidad, bioética, consentimiento informado, derechos de los pacientes, cobertura universal, regulación farmacéutica, patentes, salud digital, inteligencia artificial y protección de datos médicos. (Vinculante).	La mesa retira la propuesta
Fortalecer la práctica forense mediante clínicas jurídicas especializadas en derecho a la salud, litigio estratégico, acompañamiento a comunidades vulnerables y defensa de pacientes con enfermedades complejas o tratamientos de alto costo. (Recomendación)	La mesa retira la propuesta
Promover la creación de una asignatura optativa de Derecho Internacional de la Salud y Bioética en los programas académicos de las instituciones miembros de AFEIDAL. (Recomendación)	Eduardo Solís. AUZ. Propone que se retire porque ya fue un tema abordado en la mesa 1. Fernando Sánchez, solicita que se mantenga porque se aprobó Bioderecho y no Bioética. La Mesa retira la propuesta

Red de cooperación académica latinoamericana: Organizar un primer Simposio Latinoamericano sobre Formación Jurídica y Derecho a la Salud, que permita articular redes académicas de investigación e intercambio docente. (Recomendación)	Susana. UNISON. Ya está incluidas estas actividades sugeridas en la Mesa 1, que ya fue aprobada.
Fortalecer la formación interdisciplinaria mediante cursos espejo con facultades de Medicina y Salud Pública, procurando desarrollar. (Vinculante)	La Mesa retira la propuesta. La Mesa retira la propuesta.

Después de haber discutido y sometido a deliberación y votación las conclusiones de las 5 mesas, los acuerdos finales tomados en la Asamblea Plenaria son los siguientes

I. Vinculantes

- 1.- Que las instituciones afiliadas a la AFEIDAL, incluyan en sus currícula, pensum o planes y programas de estudio que traten el Derecho a la Salud Universal.
- 2.- Mientras se modifican las mencionadas currícula, pensum o planes y programas de estudio, las mismas instituciones se comprometan a incluir en forma transversal, los contenidos de las disciplinas en el estudio de materias afines como: Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Económico, Derecho Ambiental, Derecho De Comercio Exterior y Aduanas, Derechos Humanos, etc.
- 3.- Las instituciones miembros de AFEIDAL, deberán de propiciar líneas de investigación sobre el tema del Derecho a la Salud Universal.
- 4.- En nuestras instituciones, en las formas de titulación, a través de tesis o tesinas, los seminarios, tutores, o directores, cualquiera que sea su denominación, en las licenciaturas y posgrados, deberán de orientar a los sustentantes para que realicen sus trabajos sobre temas del Derecho a la Salud Universal.
- 5.- Los miembros de AFEIDAL, deberán realizar eventos como ciclos de conferencias, mesas redondas, congresos, encuentros, simposios, diálogos, que traten sobre el Derecho a la Salud Universal.
- 6.- Las Instituciones de Educación Superior miembros de la AFEIDAL, propiciarán que en sus revistas y boletines se publiquen artículos con temas sobre Derecho a la Salud Universal.
- 7.- Nuestra Asociación AFEIDAL, motivará a sus docentes e investigadores a que publiquen libros sobre el Derecho a la Salud Universal.
- 8.- Las bibliotecas o centros de documentación de AFEIDAL, deberán de contar con un adecuado acervo sobre Derecho a la Salud Universal.
- 9.- Nuestra organización, deberá implementar Clínicas Jurídicas especializadas en materia de Derecho a la Salud Universal.
- 10.- Las instituciones miembros de la AFEIDAL, deben promover los Observatorios Jurídicos sobre el Derecho a la Salud Universal.
- 11.- Las universidades pertenecientes a la AFEIDAL, deberán ocuparse de la capacitación docente en el ámbito del Derecho a la Salud Universal, apoyándose en las instituciones afiliadas que ya lo contemplan.

12.- Las Escuelas, Facultades e Institutos, deben establecer vínculos con el sector público y empresarial, a través de convenios de colaboración, en materia de Derecho a la Salud Universal, a través de Prácticas Profesionales y Servicio Social.

13.- Promover intercambio o esquemas de movilidad entre las instituciones asociadas a la AFEIDAL, para compartir la experiencia y fortalecer el conocimiento en temas de Derecho a la Salud Universal.

14. Que las instituciones afiliadas a la AFEIDAL aprovechen los distintos medios de las tecnologías de información y comunicación, para que sus profesores-investigadores y sus estudiantes difundan contenidos sobre el derecho universal a la salud.

15. Incluir contenidos en seguridad social y pólizas de seguros en salud, dentro de las unidades de aprendizaje referentes al Derecho a la Salud Universal.

Asuntos Generales.	<p>1. Dr. José Antonio Núñez. Propone que a cada una de las universidades que realicen estos congresos se les otorgue una placa y diplomas en agradecimiento por este apoyo que han dado en los congresos.</p> <p>El presidente está de acuerdo y dice que debería ser a las instituciones de educación superior.</p> <p>25 instituciones han servido de marco para tener estos congresos. Sería un acuerdo también para las futuras sedes de los congresos.</p> <p>Se somete a votación: se aprueba por Unanimidad.</p> <p>Se propone a que el doctor José Antonio Núñez, haga una propuesta de placa. Será necesario ubicar bien lugares, fechas, etc. de los eventos.</p> <p>2. Tesorero, hace un llamado para que se acerquen a cumplir con sus cuotas pendientes con la AFIEDAL.</p> <p>3. El presidente solicita que demos un voto de confianza para que la comisión redactora de la declaración, presente la misma, posteriormente al congreso.</p> <p>Se aprueba por unanimidad</p> <p>Se levanta la sesión siendo las 6:20 pm del día 9 de octubre, para continuar paso al proceso electoral del Consejo Directivo.</p>
--------------------	---

Proceso de Elección del Consejo Directivo de la AFEIDAL para el período 2026-2030

Se dio inicio al proceso de la elección según la Convocatoria. Con fundamento en los artículos 7°, 9°, 14° fracción I y II, 16° fracción V, 17 fracción V, 18 fracción II, 21°, 22°, 23° fracción I, II y VIII, 25°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 39°, 41°, 42° fracción III y V, del 59° al 67, 70 fracción 2°, 71 fracción II y 72 del Estatuto.

Se tomo lista de los de asistencia de Electores. Se designaron por el presidente a cinco Miembros Titulares para que constituyan el Comité Electoral. Quedando constituido por los miembros siguientes.

Presidente **Carlos Hinojosa Cantú, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas**
 Secretaria. **Susana Angélica Pastrana Corral, de la Universidad de Sonora**
 Vocal. **Absalón Álvarez Escalante, de la Universidad Anáhuac Mayab de Mérida**
 Escrutador. **Marcos Alejandro Martínez, de la Universidad Evangélica de El Salvador**
 Escrutador. **Omar Valentín González Mechón, de la Universidad Privada San Juan Bautista del Perú.**

El Comité Electoral toma posesión y dirección del proceso electoral y señala las reglas estatutarias del proceso establecidas en la Convocatoria, y procede ante el plenario solicitando quienes desean inscribir candidatura.

Se presenta como única candidatura la del doctor José Máximo Carvajal Contreras, quien con fundamento a los artículos 7, 14 fracción II, 16 fracción III, 16 fracción III, 23 fracción I, 35, 36, 41, 59, 60 y 62 de los Estatutos, solicitó formalmente su nominación al cargo del presidente del Consejo Directivo de la AFEIDAL.

Y designó quienes, además integrarían el Consejo Directivo, siendo los siguientes nominados:

PRESIDENTE: Nombre: Institución: Ciudad: País:	DR. JOSÉ MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CDMX MÉXICO
VICEPRESIDENTE: Nombre: Institución: Ciudad: País:	DR. FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ UNIVERSIDAD PANAMERICANA CDMX MÉXICO
VICEPRESIDENTE: Nombre: Institución: Ciudad: País:	MARGARITO ORTEGA BALLESTERO UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA IXTLAHUACA DE RAYON, ESTADO DE MEXICO MEXICO
VICEPRESIDENTE: Nombre: Institución: Ciudad: País:	DR. JUAN ANTONIO PEÑA AGUIRRE UNIVERSIDAD DE CUENCA CUENCA ECUADOR
VICEPRESIDENTA: Nombre: Institución: Ciudad: País:	DRA. MARIA CECILIA ROCABADO TUBERT UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS LA PAZ BOLIVIA
VICEPRESIDENTA: Nombre: Institución: Ciudad: País:	MTRA. LEISDY PAOLA SALAZAR GARCÍA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA LIMA PERU
SECRETARIO GENERAL: Nombre:	DR. OSCAR LORENZO CASTILLO GUIDO

Institución: Ciudad: País:	ACADEMIA NICARAGUENSE DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y POLITICAS-ANCJP MANAGUA NICARAGUA
PRO SECRETARIO: Nombre: Institución: Ciudad: País:	DR. MARCOS ALEJANDRO MARTINEZ UNIVERSIDAD EVANGELICA DE SAN SALVADOR SAN SALVADOR EL SALVADOR
TESORERO: Nombre: Institución: Ciudad: País:	DR. JOSÉ RODOLFO CHÁVEZ DE LOS RÍOS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, (CUCSH) ZAPOCAN, JALISCO MÉXICO
PRO TESORERA: Nombre: Institución: Ciudad: País:	M.D. LETICIA CASTRO MEDINA FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS, S.C. CDMX. MÉXICO.
COORDINADOR GENERAL: Nombre: Institución: Ciudad: País:	M.A. LUIS ANTONIO RUANO CASTILLO UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ DE GUATEMALA. GUATEMALA GUATEMALA
VOCAL. Nombre Institución Ciudad: País:	DRA. ANA EDITH CANALES MURILLO-. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA MÉXICO
VOCAL. Nombre Institución Ciudad: País:	DRA. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ ROMERO UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN VERACRUZ, VERACRUZ. MÉXICO
VOCAL. Nombre Institución Ciudad: País:	LIC. FANNY VERÓNICA MARRACHE DÍAZ UNIVERSIDAD CONTINENTAL HUANCAYO PERU
VOCAL. Nombre Institución Ciudad: País:	DR. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO VILLAHERMOSA, TABASCO MEXICO
VOCAL. Nombre Institución Ciudad: País:	DRA. LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, (CUCI) OCOTLÁN, JALISCO MÉXICO

VOCAL. Nombre Institución Ciudad: País:	DR. EDGAR ALAN ARROYO CISNEROS UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO DURANGO, DURANGO. MÉXICO
--	---

Se procedió al debido Registro ante el Comité Electoral del candidato a ocupar la Presidencia de la Asociación y de los cargos designados por el candidato a la presidencia.

El Comité Electoral verificó la calificación del candidato, el que reunió los requisitos Estatuarios.

Al existir una candidatura única, el comité electoral actuó conforme a lo dispuesto en el artículo 62° segundo párrafo, (es decir, no habrá jornada electoral ni escrutinio), de los Estatutos. En este caso, el comité electoral sometió al plenario la votación del único candidato, **obteniendo un voto unánime de los presentes**, declarando el Comité Electoral electo al Dr. José Máximo Carvajal Contreras como presidente del Consejo Directivo 2026-2030.

Acto seguido el presidente del Comité Electoral, Dr. Carlos Hinojosa toma protesta del presidente electo y de los miembros del Consejo Directivo, quienes afirmativamente expresaron “Que si protestan”

En este acto y habiendo tomado posesión todos los miembros del Consejo Directivo, a solicitud del Presidente Doctor José Máximo Carvajal Contreras, en el sentido que se autoricen los siguientes poderes a su nombre:

PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION y ACTOS DE DOMINIO, PODER ESPECIAL PARA OTORGAR O SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, PARA TRAMITES ANTE EL SAT, PARA ACTOS EN MATERIA LABORAL, FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES e IMSS en favor del Doctor JOSE MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, con Clave Única de Registro de Población número CACM411226HCSRNX15 y Registro Federal de Contribuyentes número CACM411226JR9, en su carácter de Presidente de la AFEIDAL, mismos que se describen a continuación:

a). - **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.** Iniciar y proseguir toda clase de juicios, instancias, acciones, procedimientos e incidentes; oponer toda clase de excepciones y defensas; desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencia; renunciar al fuero del domicilio de la asociación y someterla a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas de cualquier naturaleza; tachar las del contrario; articular y absolver posiciones de prueba confesional aun en la modalidad de prueba confesional personal y/o personalísima, promover toda clase de incidentes; consentir sentencias; interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aún del juicio de amparo; asistir a remates; hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes; recusar, hacer y recibir pagos; transigir; comprometer en árbitros o arbitradores; formular y presentar toda clase de denuncias y querellas penales y desistirse de las mismas cuando las Leyes lo consientan, coadyuvar con el Ministerio Publico y exigir la reparación del daño, y en general realizar todos los actos judiciales o extrajudiciales relacionados directa o indirectamente con la asociación. El apoderado estará autorizado para representar a la mandante en todo asunto que involucre a la mandante ante la Procuraduría Federal del Consumidor así como con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, compareciendo ante cualquiera de sus delegaciones en el Distrito Federal o en los Estados de la República, con la facultad de comparecer en cualquier procedimiento, sea o no que se sujete a arbitraje, aceptando o no propuestas, interponiendo cualquier recurso legal y, en general, para tomar cualquier acción tendiente a proteger los intereses que de hecho o por derecho le correspondan a la asociación por el ejercicio de aquellas facultades conferidas mediante poder general y especial. Con

facultad especial para representar a la asociación en toda clase de Juicios, en todas sus etapas, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como en el Tribunal Administrativo del Estado. Expresamente interponer Juicio de Amparo ya sea Directo o Indirecto, así como cualquier incidente o recurso derivado de la mismo. Nombrar abogado patrono o autorizados en los términos de los Códigos de Procedimientos locales, federales o leyes de Procedimiento Administrativo correspondientes. b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.- Que le confiere en los términos más del segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y demás artículos relativos y aplicables de los diferentes Códigos Civiles de las entidades federativas que integran los Estados Unidos Mexicanos, con todas las facultades generales y las especiales que requieran de cláusula especial o expresa, sin limitación alguna, otorgándole de manera enunciativa mas no limitativa, facultades para realizar todo tipo de actos administrativos que tiendan al acrecentamiento del patrimonio de la poderdante, hacer y recibir pagos, otorgar recibos, cubrir gastos, celebrar toda clase de contratos o convenios y en general vigilar e intervenir en todos los asuntos de la poderdante, así como para que en su nombre y representación pueda realizar toda clase de trámites y gestiones, firme y reciba toda clase de documentos públicos y privados, interponga recursos y juicios, solicite devoluciones, realice pagos de toda clase de contribuciones, presente declaraciones y trámites ante todo tipo de personas privadas o públicas de cualquier nivel de la Administración Pública Federal, para representar a la poderdante ante cualquier dependencia gubernamental ya sea federal, estatal o municipal, organismos centralizados o descentralizados, empresas de participación estatal mayoritarias o minoritarias, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria y demás Secretarías de Estado, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Tesorería General del Estado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el Instituto Nacional de Migración, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; las diversas dependencias y direcciones pertenecientes a los Ayuntamientos Municipales; para iniciar, proseguir o finiquitar asuntos administrativos, formular, firmar y obtener los documentos ante las entidades mencionadas, dar los avisos fiscales necesarios derivados de la operación de la poderdante y celebrar toda clase de actos, convenios y contratos con dichas entidades, así como para tramitar, gestionar y obtener cualquier clave electrónica, firma electrónica avanzada o registro electrónico emitido por cualquiera de estas dependencias. De igual forma, para representar a la poderdante en todos los asuntos que surjan con el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, estando investido con poder para celebrar toda clase de convenios y transacciones, para hacer pagos, para expedir recibos y, en general, para formalizar cualquier clase de relación que pueda existir entre dichos organismos y la poderdante, para atender cualquier tipo de visita, inspección, trámites administrativos, recibir y entregar cualquier tipo de documentación y en general realizar cualquier tipo de trámite administrativo que no implique instancia judicial; asimismo para que realice las gestiones y trámites necesarios para la obtención del Registro Federal de Contribuyentes y la Firma Electrónica Avanzada de la asociación. c).- FACULTADES DE DOMINIO.- Administrar los negocios y bienes de la poderdantes así como vender, gravar, dar en fideicomiso, en cualquier forma permitida por la ley; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios de acuerdo al artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal. Así mismo tendrá las más amplias facultades para deducir y exentar impuestos fiscales, respecto del inmueble del poderdante, ante toda clase de autoridades Estatales, Municipales o Federales. d).- OPERACIONES BANCARIAS: PARA OTORGAR O SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO.- Poder cambiario para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la asociación con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas; hacer y recibir pagos, celebrar toda clase de operaciones con Instituciones Bancarias, constituir depósitos, girar, endosar, aceptar, avalar y por cualquier forma, extender documentos mercantiles y/o títulos de crédito. Lo anterior conforme al artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a nombre de la Mandante pudiendo consecuentemente realizar cualquier clase de operaciones activas, pasivas y mixtas o de servicio con Instituciones de Crédito. e).- FACULTADES EN MATERIA LABORAL.- Representar a la asociación con Poder General para actos de Administración Laboral, ante aquellos sindicatos o trabajadores con los que se hayan celebrado o puedan celebrarse contratos colectivos o individuales de trabajo y que deriven o puedan derivar en conflictos individuales o colectivos; podrán representar a la asociación ante los trabajadores considerados

individualmente y en relación con conflictos individuales; en general, podrán ejercer dicha representación en toda relación obrero-patronal y ante cualquier clase de autoridad del trabajo como lo dispone el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal de Trabajo; podrán llevar la representación patronal para los efectos de lo dispuesto por los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete de la Ley Federal del Trabajo, y también la representación de la asociación mandante para los efectos de verificar su estado y vigencia jurídica o para los efectos de lo dispuesto en las fracciones II segunda y III tercera del artículo 692 seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo; podrán comparecer para absolver posiciones en los términos de lo dispuesto por los artículos 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con las facultades para formular y responder a interrogatorios; podrán también elegir domicilio para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 876 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo; podrán comparecer con plenos y amplios poderes a las audiencias a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres de la Ley Federal del Trabajo, en las tres fases de la conciliación, en relación con demandas o defensas y para ofrecimiento y desahogo de pruebas en los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco y 876 ochocientos setenta y seis a 879 ochocientos setenta y nueve de la Ley Federal del Trabajo; podrán también comparecer a audiencias de desahogo de pruebas en los términos de los Artículos 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo; podrán celebrar arreglos conciliatorios, convenios de transacción, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; asimismo, podrán actuar como representante de la asociación mandante con el carácter de administrador con respecto de y para los efectos de toda clase de litigios y procedimientos previstos en la Ley Federal del Trabajo; igualmente, podrán celebrar y dar por terminados contratos laborales, y a efecto de llevar a cabo tales acciones, los representantes gozarán de todas las facultades de un apoderado con poder general para pleitos y cobranzas y procedimientos administrativos en asuntos laborales; también podrán otorgar poderes generales o especiales en dicha materia y revocarlos. f).- FACULTADES PARA TRAMITES ANTE EL SAT.- En los términos del párrafo segundo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás códigos civiles del país. g).- FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES.- Ya sean generales o especiales, sustituyendo en todo o en parte su mandato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2574 del Código Civil Federal. h).- FACULTADES PARA TRAMITES ANTE EL IMSS.- De la misma manera podrán comparecer a nombre y representación de la asociación ante cualquier autoridad de índole administrativo fiscal, ya sea federal, estatal, municipal u organismo público desconcentrado o descentralizado, se trate del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o cualquier otra Secretaría de Estado. i).- Y en general, agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de este mandato, ante personas físicas o morales, autoridades administrativas, judiciales y laborales, tanto federales como estatales y municipales, deslindando a la otorgante de cualquier trámite o impuesto federal, estatal o Municipal que en el futuro se genere.

Se somete a votación, y se aprueba por unanimidad.

De igual forma, en este acto y habiendo tomado posesión el Tesorero, doctor José Rodolfo Chávez de los Ríos, solicita se autoricen los siguientes poderes a su nombre:

a) SE RATIFICA EN ESTE ACTO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS A FAVOR DEL DR JOSE RODOLFO CHAVEZ DE LOS RIOS, con Clave única de Registro de Población CARR540321HJCHSD19 y Registro Federal de Contribuyentes número CARR5403214B5 en su carácter de TESORERO de la AFEIDAL, en los términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, sus correlativos en todos los Estados y en el Código Civil Federal, con inclusión en todas aquellas facultades generales y especiales que requieran poder o clausula especial, de acuerdo con el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Código y sus correlativos de los que rigen en todos los Estados de la República Mexicana, para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas físicas o morales y autoridades, ya sean federales, estatales o municipales, empresas descentralizadas o de participación estatal, administrativas, fiscales, judiciales, civiles, penales y del trabajo, empresas públicas o privadas. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el

presente poder otorgar facultades expresas para, recibir pagos en lo general, incluyendo en forma enunciativa y mas no limitativa, los pagos por devolución de impuestos federales y estatales, así como otorgar recibos, ejercitar acciones civiles, mercantiles y penales en representación de la sociedad, asistir a toda clase de audiencias, transigir , ofrecer, rendir pruebas y tachar las del contrario, así como contestar demandas y continuar procedimientos por todas las instancias hasta su total terminación, promover juicio de amparo, tramitarlo y desistirse de él, ejercitar este mandato ante los tribunales arbitrales, autoridades y tribunales fiscales y ante cualquiera otra clase de autoridades, hacer toda clase de acusaciones o querellas de cualquier naturaleza, representar a la sociedad ante cualquier proceso penal, constituirse en coadyuvante del ministerio público y presentar pruebas en los procesos penales. b) SE RATIFICA EN ESTE ACTO PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION AL DR JOSE RODOLFO CHAVEZ DE LOS RIOS de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el Distrito federal, sus correlativos en los Estados y en el Código Civil Federal, con facultad para tener todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, y adicionando entre otras, que se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa, las de celebrar los contratos de arrendamiento, de comodato, de mutuo y de crédito, de inversiones financieras, de obra, de prestación de servicio, de adquisición de servicios, ejercitando sus facultades de TESORERO de conformidad con lo establecido en los estatutos que rigen a esta asociación enunciada como AFEIDAL. c) PODER ESPECIAL PARA LLEVAR A CABO LA APERTURA, ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS y de valores en nombre de esta sociedad, en el banco o institución de su elección, ya sea en Mexico o en el extranjero, para hacer depósitos y para girar documentos en contra de las cuentas bancarias y de valores a nombre de la asociación y para designar a las personas que habrán de girar en contra de las mismas, así como para otorgar y suscribir, girar, librar, avalar, endosar, y de cualquier forma disponer de títulos de crédito, en los términos de los artículos nueve y ochenta y cinco de la ley general de títulos y operaciones de crédito. d) PODER ESPECIAL PARA ATENDER TODO ACTO EN REPRESENTACIÓN DE ESTA ASOCIACION ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SHCP, SECRETARIA DE ECONOMIA, IMSS, INFONAVIT, STPS, PROFEDET, JUNTAS FEDERALES Y LOCALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

Se somete a votación y aprobación la solicitud para otorgar los poderes requeridos. Se aprueba por unanimidad de votos.

Mensaje del presidente Electo:

Una vez asumido el cargo, el presidente Electo dirigió un mensaje, “agradeciendo el voto de confianza de los miembros del congreso (...) y resaltando la necesidad de unir esfuerzos entre todos a fin de incrementar la membresía de la asociación y de rescatar a las instituciones que ya son afiliadas y que por distintas razones se han retirado de las actividades de la AFEIDAL”

Se dio por cerrada la sesión del Congreso XXV de la AFEIDAL, siendo las 8:18 de la noche



José Máximo Carvajal Contreras
Presidente de AFEIDAL



Oscar Lorenzo Castillo Guido.
Secretario General AFEIDAL